

DECRETO **Nº** **240/2022**
CRESPO (E.R.), 01 de Abril de 2022

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Hernán Rondan, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hernán Rondan, actuará el día 02 de Abril del corriente en la plazoleta de Malvinas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Hernán Rondan, DNI Nº 20.739.967 con domicilio en calle Ruta Nº 11 Km 17, Sauce Montrul, quien prestará servicio de actuación el día 02 de Abril del presente en la plazoleta de Malvinas, asignándosele la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.